

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre, y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem particulares.....	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Dirección General de Instrucción y Administración

Rectificación al anuncio fecha 18 de Febrero último para la subasta de mantas y ropas:

El modelo de proposición que figura al pie del citado anuncio se entenderá rectificado en su párrafo primero, en el sentido de que la subasta se celebrará el día 29 de Marzo, según consta en el párrafo tercero del texto del anuncio de referencia.

El Director general, Losada

(Núm. 660) (E.—74 bis)

Gobierno Civil

ANUNCIO

Nombrado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de propuesta de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del matador de toros Diego Mazquiarán Torreotegui «Fortuna», por el acto de haber dado muerte, con exposición personal, arrojo y decisión, en 21 de Enero último, en la Gran Vía de esta Corte, a un toro huido, evitando con ello que la res continuase lesionando transeuntes e infundiendo el pánico por donde aparecía; con el fin de que puedan informarse acerca de los hechos originarios de la propuesta aquellas personas que deseen verificarlo, se abre, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, un plazo de quince días para la información testifical, que se realizará de las diecisiete a las diecinueve, en la Sección 3.ª (Trabajo) del Gobierno Civil.

Madrid, 8 de Marzo de 1928.

El Fiscal instructor, Luis Bernaldo de Quirós

(Núm. 690)

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 10

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste porcina en el término municipal de Móstoles, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan:

Sitio en que radican los animales enfermos: Todo el término municipal,

Zona declarada infecta: Dicho término.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de 100 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento de enfermos y sospechosos, destrucción de los que mueran, por la cremación, y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta, y de repoblar las porquerizas hasta que no se levante el estado de infección.

Madrid, 28 de Febrero de 1928.

El Gobernador, Carlos Martín

(Núm. 643)

Fomento.—Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de Ferrocarriles M. Z. A. varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia de que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta, en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto, se señala el día 13 de Abril próximo, a las once de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que se celebrará en el lugar de costumbre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspon-

dientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía, en el Cerro de la Plata.

Madrid, 5 de Marzo de 1928.

El Gobernador, Carlos Martín Alvarez

Jefatura de Obras Públicas

Carreteras.—Conservación

Habiéndose participado a este Gobierno Civil por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que han sido terminadas y recibidas las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 8 al 14 de la carretera de Alcalá de Henares a Pastрана, he acordado, de conformidad con lo dispuesto por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Anchuelo y Santorcaz, se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, D. Julián Alcázar Sánchez.

Madrid, 2 de Marzo de 1928.

El Gobernador, Carlos Martín y Alvarez (A.—345)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Congreso, los electores que a continuación se expresan:

Sección 2.ª Presidente, D. Blas Alfonso Ramírez, Marqués de Cubas, 8 duplicado; suplente, D. Fernando

Zamacola Arregui, Carrera de San Jerónimo, 49.

Sección 7.ª Suplente, D. Francisco Viguera Laborda, Atocha, 113.

Sección 11.ª Suplente, D. Fulgencio Romero García, Amor de Dios, 13 y 15.

Sección 20.ª Suplente, D. Jesús Villamil Castrillo, Espalter, 18.

Sección 24.ª Suplente, D. Ulpiano Vázquez Lagares, Pacífico, 13.

Sección 26.ª Suplente, D. Pantaleón Ollero de la Torre, Caridad, 31.

Sección 29.ª Presidente, D. Eugenio Bisbal López, Goya, 86.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 25 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente, Francisco Fabié (Núm. 6.018)

Don Antonio Aguilar y Mora, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, en el distrito del Chambrí, los electores que a continuación se expresan:

Sección 11.ª Presidente, D. Leoncio Badalló León, Olid, 5.

Sección 20.ª Suplente, D. Pedro Torres Garcillán, Sagunto, 9.

Sección 25.ª Presidente, D. Eugenio Izquierdo Yebra, Cardenal Cisneros, 72.

Sección 41.ª Presidente, D. Francisco Acín Mairal, Logroño, 12; suplente, D. José María Serrate Alvarez, Ayllón Domínguez, 5.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de Febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 20 de Febrero de 1928.

Antonio Aguilar

V.º B.º

El Presidente, Francisco Fabié (Núm. 616)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Sección Provincial de Presupuestos
municipales

CIRCULAR

En la Gaceta de 5 del actual se inserta la Real orden del Ministerio de Hacienda, número 81, del día 3 del mismo, en la cual se dispone:

1.º Que las disposiciones del artículo 6.º del Real decreto de 26 de Julio de 1926 no son explicables:

a) A los Ayuntamientos que no percibieron impuestos, arbitrios, ni derechos municipales sobre vehículos de tracción mecánica y que, por tanto, tampoco percibirán cantidad alguna con arreglo al número 1.º del artículo 22 del Decreto-ley de 29 de Abril de 1927; y

b) A los que en sus términos municipales carezcan de travesías.

2.º Que los Ayuntamientos que no se encuentren en las expresadas condiciones deberán incluir en sus presupuestos municipales ordinarios el importe de la tasa especial de 0,50 pesetas por habitante para el Patronato del Circuito Nacional de firmes especiales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial al objeto de que aquellas Corporaciones municipales que vengán obligadas, en virtud de la anterior Real disposición, a consignar en sus respectivos presupuestos la mencionada tasa y no la hubieran figurado en el del actual ejercicio de 1928, procedan a la habilitación en los mismos del oportuno crédito, mediante el cumplimiento de los preceptos que para tal clase de operaciones se establecen en el vigente Estatuto municipal y su Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.

El Delegado de Hacienda,
Antonio Ruiz de Castañeda
(Núm. 612)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie C, número 65.558, vencimiento de 15 de Febrero de 1926, correspondiente al título de la Deuda Amortizable, 5 por 100, emisión de 1920, de igual serie y número, amortizado en el sorteo de 15 de Octubre de 1925, presentado en la Tesorería-Contaduría de Hacienda de Valencia, con factura número 4, por la sucursal del Banco de España, se anuncia al público, por medio del presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase o tuviera noticia de su paradero, lo manifieste en las oficinas de esta Dirección general, dentro del indicado plazo, transcurrido el cual, sin haberlo efectuado, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme dispone la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Febrero de 1928.

El Director general,
Moisés Aguirre
(Núm. 541)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de Octubre del año

último, las Ordenanzas municipales para la exacción del arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, la del tránsito de animales domésticos por la vía pública y demás que constan unidas al presupuesto del actual año, se hace saber al público para la admisión de reclamaciones durante el plazo de quince días, por no haberse insertado el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL que se remitió a dicho fin en la repetida fecha de 2 de Octubre de 1927.

Los Santos de la Humosa, 17 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Constancio Puelo

(Núm. 597)

NAVARREDONDA

El repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual de 1928 por el procedimiento especial que determina el artículo 523 del Estatuto municipal, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde mañana, durante cuyo plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta de repartimiento las reclamaciones que se produzcan por las personas y entidades interesadas sobre los extremos que cita el párrafo 2.º del artículo 510 de dicho Estatuto y debiendo fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Navarredonda, a 23 de Febrero de 1928.

El Presidente de la Junta,
Alejandro Ramírez
(Núm. 595)

TITULCIA

La rectificación del padrón de habitantes de esta Villa, correspondiente al año de 1927, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Titulcia, 6 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Luis García

SAN MARTIN DE LA VEGA

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, verificada en el mes de Diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, 23 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Daniel Ordoñez

(Núm. 591)

SANTORCAZ

Las cuentas municipales de este distrito del año 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que los habitantes en este término municipal puedan formular, por escrito, reparos y observaciones contra las mismas.

Santorcaz, a 23 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Tomás Calzado

(Núm. 590)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual de 1928,

se expone al público, por espacio de quince días, contados desde hoy inclusive, a los efectos reglamentarios.

Velilla de San Antonio, 20 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Lucio Ranz

(Núm. 596)

VILLAMANTILLA

Don Martín González, Alcalde de esta Villa de Villamantilla,

Hago saber: Que la Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del 31 del mes de Diciembre de 1927, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 930 pesetas, con imputación al Capítulo XIX, Artículo único del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos verificados en atención a la fiesta cívica religiosa, celebrada en la localidad el día 29 de Septiembre próximo pasado en honor al Santo San Miguel Arcángel, patrón de la localidad.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Villamantilla, a 4 de Febrero de 1928.

El Alcalde,
Martín González

(Núm. 588)

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

ZONA DE CHINCHON

PRIMER TRIMESTRE DE 1928

Itinerario de los días de cobranza de las contribuciones por rústica, urbana e industrial que tendrá lugar durante el mes de Marzo en los pueblos que componen esta Zona por los Recaudadores auxiliares que a continuación se expresan:

Recaudadores: D. José Barcala Barrill, D. Felipe Herreros Olivas, don Eduardo de las Alas Pumariño, don Pedro Vázquez Jiménez.

Pueblos.—Días de cobranza

Chinchón, 20, 21, 22 y 23.
Aranjuez, 11, 12, 13 y 14.
Arganda del Rey, 7, 8, 9 y 10.
Belmonte de Tajo, 24 y 25.
Brea de Tajo, 2 y 3.
Carabaña, 7, 8 y 9.
Colmenar de Oreja, 24, 25, 26 y 27.
Estremera, 28, 29 y 30.
Fuentidueña de Tajo, 11 y 12.
Morata de Tajuña, 6, 7, 8 y 9.
Perales de Tajuña, 14, 15 y 16.
Tielmes, 21 y 22.
Valdaracete, 13, 14 y 15.
Valdelaguna, 17 y 18.
Villacanejos, 17 y 18.
Villamanrique de Tajo, 29.
Villarejo de Salvanés, 4, 5 y 6.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Estremera, a 25 de Febrero de 1928.

El Recaudador,
Javier del Arco

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

Andrés Ransanz (Antonio), procesado por el Juzgado del distrito de la Latina, por coacción, cuyo paradero y domicilio se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena Condicional, bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley si no comparece.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 520) (B.—300)

Martínez Antón (Cayetana) y Martínez Antón (Benita), cuyos domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, a manifestar si se oponen o no a la solicitud de indulto deducida por la penada María Teresa Díaz, condenada en causa seguida en el Juzgado del Centro, por corrupción de menores.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
E. Angel de Charros
(Núm. 519) (B.—301)

De la Torre Crespo (José), procesado por el Juzgado del distrito del Hospicio, por estafa, cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la Ley de Condena Condicional, bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha Ley, si no comparece.

Madrid, 13 de Febrero de 1928.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez
(Núm. 521) (B.—299)

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Navarro Santos (Hilario), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de veintinueve años, hijo de padre desconocido y de María, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 80, tercero derecha, en concepto de huésped de la inquilina Antonia Rodríguez, procesado por hurto, causa número 101 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el objeto de notificarle un auto por el que se declara su procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria.

Dado en Madrid, a 21 de Febrero de 1928.

El Secretario,
P. S.,
Indalecio de Miguel
Miguel Torres

(B.—291)

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Rafael de Olaiz y Camarero, contra D. Francisco Ortega Domínguez, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en esta Corte y su calle de Anastasio Aroca, número veintidós, que consta de planta baja y sótano, la cual se halla construída sobre un solar de ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y un pies con noventa y dos décimas de otro cuadrado. Linda: por su fachada, al Este, con la expresada calle de Anastasio Aroca; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de D. Ramón Galego; por la izquierda, al Sur, con solar de D. Felipe de la Morena, y por la espalda o testero, al Oeste, con finca de D. Marcelino Sáenz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día cuatro de Abril próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad de mil ciento veinticinco pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda; que los autos y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.^a instancia,
Miguel Torres

(A.—344)

HOSPICIO

EDICTO

Al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte y mi Secretaría ha correspondido, por repartimiento, demanda declarativa de mayor cuantía a instancia de D. Ricardo Goizueta y Díaz, contra D. Juan Herrera Cuenca, sobre rescisión de contrato de compra venta, otorgado en esta Corte en once de Diciembre de mil novecientos veinticinco, devolución de una parcela de terreno objeto del mismo y otros extremos, cuya demanda ha sido admitida por providencia de este día y conferido de ella traslado con emplazamiento al D. Juan Herrera Cuenca, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, y toda vez que se ignora su domicilio se le hace dicho

emplazamiento por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, siete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
José María de Antonio

V.º B.º
El Juez de 1.^a instancia,
Abarrátegui

(A.—347)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Gaspar de la Serna, a nombre de la Sociedad Cooperativa del Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra D. José Eduardo Matute Sanz, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de trescientas veinticinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de seiscientos catorce mil pesetas, la finca siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle de Carretas, número ocho, barrio de Correos, distrito del Centro, zona del interior, demarcación del Registro de la Propiedad de Occidente, con superficie de dos mil doscientos setenta y dos pies cuadrados, o ciento setenta y seis metros treinta y nueve centímetros; lindante: por la derecha, entrando, con la número seis de herederos de D. Eugenio Romillo; por la izquierda, con la número diez de la misma calle, que estuvo destinada a Dirección General de Correos y Telégrafos, y por el testero, con la número siete de la calle de la Paz, de doña María Reyes de la Peña.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de Abril próximo, a las once su mañana.

Sirve de tipe a la misma el que ya queda expresado y no se admitirá postura alguna que fuera inferior al mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores, con la excepción establecida en la regla decimocuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precitado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose: que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Madrid, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
Francisco Fabié

(A.—349)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre y representación de D. Alvaro Villafranca, contra D. Francisco Sáenz, sobre pago de dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas cuarenta céntimos, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes muebles embargados en este procedimiento, y que son:

Una máquina «Marinoni», de 70 por 100 interior de rama, con sus rodillos fundidores y accesorios.

Otra igual a la anterior.

Veintinueve tipos de carteles, pólizas completos.

Seis cajas con tipos cartelería metálica.

Cuatro chivaletes.

Una platina de hierro.

Una máquina de coser con alambre.

Una perforadora, de 32 centímetros de luces.

Una prensa con husillos.

Una minerva de folio, de «Chandler y Price», con doble juego de rodillos y accesorios.

Un rodillo pruebas.

Seis chivaletes.

Diez cajas grandes con tipos redondos, cuerpo 8, 9 y 10.

Diez comodines con sus correspondientes cajas, todas ellas con tipos de imprenta.

Un cuadrante de cortar reglas y achaflanar.

Una guillotina de hierro, de 0,60 de luz, marca «Font», número 2.227.

Tasados todos ellos en la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del mes actual, a las once de su mañana, previniéndose: que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de indicado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo hacer constar que los reseñados bienes se encuentran en poder del propio deudor, en su domicilio, calle de O'Donnell, veinticuatro, en Tetuán de las Victorias.

Dado en Madrid, a cinco de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Francisco Fabié

(A.—343)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en veinte de Febrero último y hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía instado por D. Ricardo Goizueta Díaz, contra D. Crispiniano Leal Montoya, de ignorado domicilio, sobre rescisión de contrato; emplazo, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al D. Crispiniano Leal, cuyo domicilio

se desconoce, para que, dentro de nueve días, se persone en autos en forma; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, dos de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés
(A.—348)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en primeros de los corrientes, en autos promovidos por D. Ezequiel y don Juan de Selgas y Marín, representados por el Procurador D. Eduardo Morales, contra los esposos D. Victoria Moreno Pérez y doña María Jacinta Moreno Esténoz, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días:

Una casa con huerto, denominada «Villa María», situada en la carretera o camino del Cristo o del Cortijo, distrito de la Isla, en la Ciudad de Logroño, que ha sido tasada, en la escritura base de este procedimiento, en setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día diez del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando como parte del precio del mismo, en poder del actuario, la cantidad que haya consignado el rematante, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, tres de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Lcdo. Juan Infante

V.º B.º
El Juez de 1.^a instancia,
José González

(D.—42)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Medina López, natural de Hueter Santillan (Granada), hijo de Bautista y de Juana, de profesión minero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto

su prisión provisional comunicada, acordada por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 14 de Febrero de 1928.

El Secretario,

P. S.

Fernando Merino

José González Llana

(B.—345)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Eduardo Esteban Orduña, Juez accidental de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Carreira López, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Juliana, soltero, jornalero, natural de Puertollano, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Juliana, 6, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de ingresar en prisión, en la preventiva de este partido, según está acordado en sumario que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos pardos, color del rostro bueno, tiene una cicatriz en cada lado de la frente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 2 de Febrero de 1928.

El Secretario,

Lcdo. César del Pozo

Eduardo Esteban

(Núm. 478)

(B.—312)

TORRELAGUNA

Don Antonio Noguero Martínez, Secretario judicial de Torrelaguna y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado terminado el sumario número 71 de 1926, seguido en este Juzgado contra un tal Manuel, cuyos apellidos se ignoran, por hurto de varios objetos en el pueblo de Gargantilla, de la jurisdicción de este partido, y al efecto se cita, llama y emplaza al procesado Manuel, cuyos apellidos se desconocen, de treinta y cinco años de edad, soltero, oficio pastor, natural de Otero de Herreros, provincia de Segovia; color moreno, ojos azules, labios gruesos, cara redonda, estatura regular, tartamudea al hablar, viste ropa de pana negra, boina azul y calza albarcas de goma con correas de cuero, para que, en término de diez días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con Abogado que le defienda y Procurador que le represente, pues de lo contrario le será nombrado de oficio.

Torrelaguna, a 13 de Febrero de 1928.

Antonio Noguero

(Núm. 501)

(B.—313)

Juzgados municipales

CAMUÑAS

Don Francisco Gallego Gómez, Juez municipal de esta villa de Camuñas,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal contra Antonio Atienza García, natural de Granada, que ha tenido su última residencia en Madrid, casado, mayor de edad y conductor, en las que se ha tenido también como parte a doña Trinidad Trugillo Delgado, de igual naturaleza y domicilio que el anterior, casada y mayor de edad, y a la Compañía de Seguros «Zurich», con domicilio en Madrid, Alcalá 31, sobre lesiones y daños a Francisco Privado Olivares y a Guadalupe Azañón, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Atienza García a cinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, así como a la Compañía de responsabilidad civil, con domicilio en Madrid, Alcalá 31, «Zurich», a la indemnización de 140 pesetas, que se entregarán a Francisco Privado Olivares y a Guadalupe Azañón, en calidad de perjuicios ocasionados, mas a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a las partes que han comparecido y el *BOLETÍN OFICIAL* de Madrid a los declarados en rebeldía, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Gallego.—Rubricado.

Y en atención a que la Compañía «Zurich» dicha se halla declarada en rebeldía y Antonio Atienza García y Trinidad Trugillo Delgado se ignoran su paradero, y para que sirva a todos ellos de notificación como interesados, se extiende el presente en el *BOLETÍN* de Madrid.

Dado en Camuñas, a 14 de Febrero de 1928.

Ante mí,

Luis Núñez

Francisco Gallego

(Núm. 502)

(B.—315)

VILLAVERDE

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Norberto Sáinz de la Maza, representado por el Procurador D. Pedro Medina, contra D. Majencio Fernández y Sáinz de Aja, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, la quinta parte indiviso de las fincas siguientes, situadas en término municipal de Espinosa de los Monteros:

Primera.—Prado en La Lamosa, La Sia, hierba; linda: al Norte, Jenaro Ortiz; Sur, Este y Oeste, Egido; de haber ciento diecisiete áreas, cuatro centiáreas. Tasada esta quinta parte en seiscientas pesetas.

Segunda.—Prado en el mismo sitio, La Sia, hierba; linda: al Norte, Silverio Sáinz de la Maza; Sur y Oeste, Egido, y Este, Jenaro Ortiz; de haber ochenta y nueve áreas, treinta y dos centiáreas. Tasada la quinta parte en seiscientas pesetas.

Tercera.—Prado en el mismo sitio, La Sia, hierba; linda: Norte, Majencio Fernández; Sur, Egido; Este, herederos de Juan Gutiérrez, y Oeste de Jenaro Ortiz; de haber cincuenta y cinco áreas, cuarenta centiáreas. Tasada la quinta parte en quinientas pesetas.

Cuarta.—Prado en el mismo sitio, La Lamosa, La Sia; linda: Norte, Sur y Oeste, sierra, y Este, Agustín García; su cabida cuarenta y tres áreas, doce centiáreas. Tasada la quinta parte en doscientas pesetas.

Quinta.—Tres cuartas partes en una cabaña, en La Lamosa, La Sia, número doscientos ochenta y nueve, de un piso y ochocientos ochenta pies de capacidad superficial; linda: izquierda, Majencio Fernández y hermanos; y espalda, Jenaro Ortiz. Tasada la quinta parte de dichas tres cuartas partes en trescientas setenta y cinco pesetas.

Sexta.—Colgadiza en La Lamosa, La Sia, número doscientos ochenta y nueve, de un piso y trescientos veinticinco pies de capacidad superficial; linda: izquierda, Majencio Fernández y hermanos; derecha y espalda, Jenaro Ortiz Canales. Tasada la quinta parte en seiscientas pesetas.

Séptima.—Fincas en el barrio de La Sia, sitio El Hoyo de Tejas, de haber treinta y cinco áreas; linda: al Norte, Norberto Fernández; Sur, Egido; Este, herederos de Eugenio Gutiérrez Solana; Este, Egido y camino. Tasada la quinta parte en mil trescientas pesetas.

Total tres mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará el día siete del próximo mes de Abril, a las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Hospital, número cuatro, previniendo a los licitadores: que dichas fincas carecen de título inscripto de dominio; que el tipo de la subasta es con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del referido tipo.

Dado en Villaverde, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Manuel Muñoz

V.º B.º

El Juez municipal,

Apolinar Litayo

(D.—44)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Norberto Sáinz de Maza, representado por el Procurador D. Pedro Medina, contra D. Majencio Fernández y Sáinz de Aja, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, la siguiente

Finca:

La construcción de una casa situada en término de esta Villa, en el barrio de Las Carolinas, calle Principal, sin número, que ocupa una superficie de cuatrocientos

diez pies cuadrados, aproximadamente, que linda: a la derecha, o sea al Oeste, con otra de D. Jaime González; a la izquierda o Este, con otra de D. Francisco Alonso Martínez; a la espalda o Sur, del mismo señor Alonso Martínez, y por su frente o Norte, con la calle Principal; tasada en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día siete del próximo mes de Abril, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Hospital, número cuatro, previniéndose a los licitadores: que dicha finca carece de título de inscripción de dominio; que sale a la venta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse el diez por ciento del precio de la tasación.

Dado en Villaverde, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Manuel Muñoz

V.º B.º

El Juez municipal,

Apolinar Litayo

(D.—43)

Juzgados Militares

ALCALA DE HENARES

Paromio Besa (Elías), hijo de Darío y Raimunda, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, perteneciente al reemplazo de 1927, estatura 1'566 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca pequeña, barba saliente, procesado por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la fecha de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, ante el Teniente Juez instructor de este Batallón, D. Jesús Berrocal Salaices, residente en Alcalá de Henares, Cuartel de Mendigorria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares 29 de Febrero de 1928.

Juan Francos

(Núm. 654)

(B.—428)

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL BARRIO DE NUEVA NUMANCIA

(PUENTE DE VALLECAS)

Con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a junta general ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día veintiséis de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Vallecas, número tres, bajo.

Puente de Vallecas, cinco de Marzo de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,

Manuel Biencinto

(A.—346)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202